



## Resolución Jefatural No. 147-96-AGN/J

Lima, 04 OCT. 1996

Visto el Memorandum Nº 146-96-AGN/J, sobre participación del Archivo General de la Nación en el Comité Peruano para la Recuperación de Archivos y Documentación del Movimiento Laboral - COPERAL;

### CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación, como ente rector, normar sobre la producción y administración de los documentos de los archivos públicos a nivel nacional, realizar y fomentar la investigación archivística;

Que, es importante para el Archivo General de la Nación mantener comunicación e intercambiar información y apoyar el funcionamiento del Comité Peruano para la Recuperación de Archivos y Documentación del Movimiento Laboral;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 25323 Sistema Nacional de Archivos, Decretos Supremos Nºs. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS; y

Estando a lo informado por la Dirección Nacional de Archivo Histórico y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina Técnica Administrativa;

### SE RESUELVE :

**Artículo Primero.**- AUTORIZAR a la Sra. Ruth Borja Santa Cruz a ser miembro activo de dicho comité en representación del Archivo General de la Nación, a fin de cumplir con los propósitos expuestos en la parte considerativa;

**Artículo Segundo.**- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa efectuar el pago al comité en mención por lo siguiente :

- a) US\$ 50.00 por derecho de cuota anual
- b) US\$ 54.00 por derecho de publicaciones.

**Artículo Tercero.**- La Sra. Ruth Borja Santa Cruz será responsable de elaborar informes permanentes a la Jefatura Institucional sobre su participación en el comité señalado.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



*[Firma manuscrita]*  
 Dra. Aida Luz Mendoza Navarro  
 JEFA  
 del Archivo General de la Nación

